

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEKO S. A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las once horas, en el local ubicado en el Km. 3.5 de la Avenida Carlos J. Arosemena, se reúnen los accionistas de la compañía SOCIEKO S. A., señores doctor Luis Peré Cabanas y Washington Sánchez Pérez, propietarios, cada uno, de cuatrocientas acciones.- Cada acción es ordinaria y nominativa de un dólar, por lo que se encuentran presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de ochocientos dólares.- Estando presentes todos los accionistas y representada la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Ordinaria Universal de accionistas sin los requisitos de convocatoria previa, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre lo siguiente:- UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2015.- DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente General.- TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales:- CUATRO) Designación de Comisario.- Preside la Junta el doctor Luis Peré Cabanas, actuando como secretario el accionista Washington Sánchez Pérez.- El Presidente pide que por secretaría se elabore el listado de los accionistas presentes, constatado el quórum universal, declara instalada la Junta, poniendo en consideración los puntos a tratarse:- UNO) Las cuentas, el balance y los informes del administrador y comisario correspondientes al ejercicio del año 2015.- Los accionistas manifiestan que han recibido, oportunamente la documentación que debe ser conocida en esta Junta, por lo que dan su absoluta conformidad y aprobación a las cuentas, balance, e informes del administrador y del comisario.- DOS) Fijar la retribución del Comisario y del Gerente.- Los accionistas, por unanimidad resuelven que tanto el administrador como el comisario, continúen recibiendo la misma retribución del año anterior, por sus servicios:- TRES) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales:- Los accionistas resuelven, por unanimidad que las utilidades del ejercicio del año 2015, que asciende a un neto de US\$ 254.12, permanezcan sin distribuir, hasta que otra Junta General resuelva lo pertinente.- CUATRO) Designación de Comisario:- Se resuelve designar como comisario de la compañía para el ejercicio del año 2016, a la señorita Paola Mariela Herrera Burgos.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es leída a los presentes, quienes se ratifican en las decisiones de la Junta General suscribiéndola en unidad de acto, dando cumplimiento a lo

dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, dejando constancia, además, que en el expediente se incorporan el listado de los acciones presentes, los documentos conocidos en esta Junta y una copia de esta acta.-



LUIS PERE CABANAS  
Accionista y Presidente de la Junta



WASHINGTON SANCHEZ PEREZ  
Accionista y Secretario de la Junta.-